

Terminada la actuación del Tribunal Central para la Selección del facultativo que aspiraba a la plaza de máximo rango jorárquico en la especialidad que se indica el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del Médico que ha superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada:

Don José Sánchez Díaz.—Jefe de Servicio de Tocoginecología.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de agosto de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18404 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Madrid número 7-I-AJ	Madrid.
Madrid número 13	Madrid.
Barcelona número 2-II (1)	Barcelona.
Barcelona número 3-I	Barcelona.
Barcelona número 5-IV	Barcelona.
Durango	Burgos.
Albacete	Albacete.
Jaén	Granada.
Igualada	Barcelona.
Béjar-Sequeros (2)	Valladolid.
Aracena	Sevilla.
Zafra-Fuente de Cantos	Cáceres.
Medina de Rioseco	Valladolid.
Astorga	Valladolid.
Arenas de San Pedro	Madrid.
Moguer	Sevilla.
Vivero	La Coruña.
Jerez de los Caballeros	Cáceres.

(1) Expediente en trámite de división material.

(2) Aprobado en Consejo de Ministros fecha 5 de julio de 1974 el expediente de supresión del Registro de la Propiedad de Sequeros. Se suprime por Decreto 2191/1974, de 20 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 5 de agosto.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 8 de agosto de 1974.—El Director general, P. D., el Director general de Instituciones Penitenciarias, Juan José Barrenechea de Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18405 RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca oposición libre para cubrir una vacante en plaza no escalafonada de Médico de este Centro directivo.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le están conferidas en virtud del Decreto 1828/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración y transferencia de funciones, y con el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar exámenes de oposición libre para cubrir una vacante en la plaza no escalafonada número 540 de Médico de este Centro directivo, del anexo 1 del Decreto 1438/1986, de 18 de junio, con residencia en Madrid, plaza que está dotada con arreglo a lo dispuesto en el citado Decreto y disposiciones complementarias.

La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

Numero de plazas.

Una plaza.

Características de la plaza.

El opositor aprobado podrá ser adscrito a cualquiera de los servicios previstos en el artículo 2.º del Reglamento de la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación de 25 de marzo de 1971, especialmente a los de asistencia a los funcionarios en el Botiquín.

Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de las preguntas concretas que señalará el Tribunal en el momento de efectuarse las pruebas, correspondientes a dos temas sacados a la suerte del programa adjunto (primera parte), y de otro tema, igualmente sacado a la suerte, de la segunda parte del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral de dos temas o de preguntas concretas de los mismos sacados a la suerte y correspondientes, respectivamente, a la primera y segunda parte del programa. Para la realización de este ejercicio los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuarenta minutos.

Ejercicio práctico: Para la realización de este ejercicio, los opositores, previamente agrupados en tandas de tres, examinarán independientemente a tres enfermos que serán comunes para el grupo de opositores de que se trate. Los opositores no podrán invertir más de quince minutos en la exploración de cada enfermo, terminada la cual, cada opositor, independientemente, expondrá, en el plazo máximo de treinta minutos, el juicio clínico, diagnóstico y terapéutico para cada uno de los tres enfermos explorados. Mientras actúe un opositor del grupo, los restantes permanecerán aislados e incomunicados.

Este ejercicio se procurará realizarlo en los Centros a donde no concurren habitualmente ninguno de los opositores actuantes.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de cargo público.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer cuando finalice el plazo de presentación de documentos, o bien justificar estar exentas de su prestación.

3. SOLICITUDES

Forma.

Los que deseen tomar parte en la prueba selectiva deberán rellenar, por duplicado, el modelo que figura como anexo a la presente convocatoria y que podrán adquirir en cualquier

Administración de Correos, cuidando de que sean debidamente cumplimentadas todas las partes y datos que afecten a cada solicitante.

No habrá de unir fotografía ni rellenar los tres espacios en donde se hace constar «reservado para calificación», ni en el dorso de la solicitud a partir de donde dice «reservado para la Administración».

Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación.

Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los aspirantes satisfarán en concepto de derechos de examen mil pesetas.

Forma de efectuar el pago de los derechos.

Los correspondientes a solicitantes que presenten las instancias en el Registro General de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, abonarán en el propio acto, en metálico, el importe de los derechos. Los que utilicen los demás conductos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo enviarán el importe por giro postal o telegráfico dirigido al citado Registro General.

Al recibirse las instancias y el importe de los derechos citados, se entregará o enviará a los interesados un recibo justificativo del abono de dichos derechos.

Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Composición del Tribunal.

El Tribunal estará constituido por el Presidente, que ostentará la categoría de Subdirector general, un Vocal representante de las Facultades de Medicina, otro del Consejo General del Colegio de Médicos y otros dos más designados por esta Dirección General, uno de los cuales actuará de Secretario.

Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad que los designó, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes se efectuará en una sola vuelta, cada ejercicio.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la hora, fecha y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón expuesto en el Palacio de Comunicaciones.

Exclusión del aspirante durante las pruebas de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Sistema de la calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos en cada uno de ellos, siendo necesario para pasar de uno a otro haber obtenido, como mínimo, una media aritmética de cinco puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado, no pudiendo rebasar el número de plazas.

Propuesta del aprobado.

El Tribunal elevará el nombre del aprobado a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con el nombre del aprobado remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11, 2.º de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Documentos.

El aspirante aprobado presentará en el Servicio de Personal de Correos de este Centro directivo los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, copia notarial del mismo o certificación de haber abonado los derechos de su expedición.
- c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de documentos.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- e) En el caso de opositora, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en la norma 2, g).

Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación del nombre del aprobado.

Excepciones.

Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Falta de presentación de documentos.

Si el aspirante aprobado, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del aspirante que corresponda.

10. NOMBRAMIENTO

Nombramiento definitivo.

Por la Dirección General de Correos y Telecomunicación se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número del Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Récurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de agosto de 1974.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

PROGRAMA QUE SE CITA

Primera parte:

1. Síndrome esofágico. Principales enfermedades del esófago.
2. Complicaciones del ulcus gastroduodenal.
3. Abdomen agudo.
4. Ictericias: Clasificación y diagnóstico diferencial.
5. Insuficiencia pancreática exocrina. Pancreatitis aguda: etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento.
6. Fisiopatología de las vías biliares: Cólico biliar.
7. Coma hepático: Patogenia, sintomatología, pronóstico y tratamiento.
8. Enfermedades del mediastino.
9. Insuficiencia cardíaca: Tipos hemodinámicos, mecanismos de adaptación, anatomía patológica, síntomas clínicos y tratamiento.
10. Paro cardíaco: Medios de reanimación.
11. Cardiopatía isquémica.
12. Arritmias y bloqueos de la conducción cardíaca.
13. Corazón pulmonar agudo, subagudo y crónico.
14. Valvulopatías reumáticas crónicas: Concepto, fisiopatología, clínica, complicaciones y tratamiento.
15. Hipertensión arterial: Fisiopatología, clínica y tratamiento.
16. Insuficiencia respiratoria: Clasificación, cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento.
17. Situación actual del tratamiento de la tuberculosis pulmonar.
18. Enfisema pulmonar: Concepto, clasificación, patogenia, sintomatología, evolución, pronóstico y tratamiento.
19. Concepto, etiología, sintomatología, diagnóstico y tratamiento del cáncer broncopulmonar.
20. Sintomatología y tratamiento de las insuficiencias renales.
21. Litiasis renal: Etiopatogenia, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.
22. Fiebre reumática: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico de laboratorio y tratamiento.
23. Accidentes cerebrovasculares agudos.
24. Colagenosis: Características comunes, clasificación, clínica, diagnóstico y tratamiento.
25. Linfomas malignos.
26. Equilibrio ácido-básico y sus alteraciones.
27. Clínica, diagnóstico, complicaciones y tratamiento de diabetes mellitus.
28. Síndromes hiperfuncionales de la corteza suprarrenal.
29. Hipertiroidismos: Concepto, formas clínicas, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.
30. Lesiones elementales de la piel.
31. Psoriasis.
32. Urticaria, Dermografismo, Edema angioneurótico.
33. Eczema: Definición, histología, clasificación y tratamiento.
34. Reacciones cutáneas con participación generalizada del mesénquima.
35. Dermatitis por perturbaciones metabólicas.
36. Epiteliomas cutáneos.
37. Defectos de refracción ocular.
38. Conjuntivitis: Concepto, clasificación, clínica y tratamiento.
39. Patología del cristalino.
40. Desprendimiento de retina: Etiología, sintomatología, pronóstico y tratamiento.
41. Glaucoma: Concepto, sintomatología y tratamiento.
42. Dacriocistitis.
43. Patología de las vías ópticas.
44. Alcoholismo y psicosis alcohólica. Problemas prácticos del alcoholismo.
45. Ciclotimias.
46. Paranoia y síndromes paranoides.
47. Oligofrenia.
48. Las epilepsias en psiquiatría.
49. Contusiones y heridas.
50. Lesiones inflamatorias de la columna vertebral.
51. Artrosis de cadera.
52. Fracturas del cuello del fémur.
53. Síndromes cervicobraquiales.
54. Escoliosis: Definición, etiopatogenia, clasificación, diagnóstico, evolución, pronóstico, complicaciones y tratamiento.
55. Traumatismos craneoencefálicos.
56. Hidatidosis: Generalidades, ciclos evolutivos, clínica, diagnóstico y tratamiento.
57. Arteriopatías ocliterantes de los miembros.
58. Quemaduras en sus distintos grados.
59. Patología traumática del tórax.
60. Cáncer de mama: Clasificación, anatomopatológica, sintomatología, diagnóstico, vías de difusión y tratamiento.
61. Patología del estómago operado.
62. Shock quirúrgico.
63. Varices: Etiología, anatomía patológica, clínica, diagnóstico, evolución, complicaciones y tratamiento.
64. Apendicitis: Anatomía patológica, patogenia, sintomatología, diagnóstico y tratamiento.

85. Lesiones traumáticas de la pelvis: Etiología, clasificación, clínica, complicaciones y tratamiento.
86. Accidentes del trabajo.

Segunda parte:

1. Estructura orgánica de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.
2. Personal que presta servicio en la Dirección General de Correos y Telecomunicación y funciones del mismo.
3. Situaciones administrativas del personal al servicio de las Administraciones postal y telegráfica.
4. Jubilación de los funcionarios por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones por inutilidad física, de oficio y a instancia de parte.
5. Jubilación de los funcionarios por incapacidad permanente para el servicio por debilitación apreciable de sus facultades, de oficio y a instancia de parte.
6. Normas que regulan el funcionamiento y competencia de la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación.
7. Cuadro de exenciones para ingreso en los Cuerpos y Escalas de Correos y Telecomunicación.
8. Educación sanitaria: Concepto, importancia y métodos.
9. Higiene y salud en el trabajo. Orientación y selección profesional.
10. Condiciones que deben reunir los locales de trabajo y saneamiento de los mismos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- 18406** *RESOLUCIÓN de la Junta del Puerto de Melilla por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos a la práctica de las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Celadores guardamuelles.*

Aspirantes admitidos:

Don Manuel Berenguer Muñoz (D. N. I. 45.220.407).
Don Pedro Cañamero Alba (D. N. I. 45.215.948).

Aspirantes excluidos:

Don Juan Pérez Povedano (D. N. I. 45.221.948).

Por no haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Contra la presente resolución podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Melilla, 2 de septiembre de 1974.—El Presidente, Eduardo León Solá.—El Secretario, José María Treviño Muñoz.—6.586-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 18407** *ORDEN de 10 de junio de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para proveer en propiedad las plazas que se mencionan correspondientes al Cuerpo de Profesoras Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1907/1971, de 15 de julio; Orden ministerial de 17 de enero de 1973, y Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la misma fecha sobre convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer en propiedad plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido anunciado por la Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión en propiedad de las plazas siguientes:

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

- Grupo XVII, «Proyectos I» (dos plazas).
Grupo XIX, «Proyectos II» (tres plazas).
Grupo XXVII, «Proyectos III» (tres plazas).

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Roberto Terradas Via.

Vocales:

Don Luis Recaséns Méndez Queypo de Llano, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.
Don Francisco Javier Carvajal Ferrer, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
Don Francisco Javier Sáenz de Oiza, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
Don Antonio Vázquez de Castro y Sarmiento, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
Don Víctor D'Ors Pérez-Peix, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
Don José de Semillosa Cros, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Leopoldo Gil Nebot.

Vocales:

Don Manuel Ribas Piera, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.
Don Emilio Larrodéra López, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
Don Pablo Arias García, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.
Don Antonio Fernández de Alba, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.
Don Alberto Donaire Rodríguez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.
Don José Rafael Monzó Vallés, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

- 18408** *ORDEN de 10 de junio de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para proveer en propiedad las plazas que se mencionan, correspondientes al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1907/1971, de 15 de julio; Orden ministerial de 17 de enero de 1973 y Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la misma fecha, sobre convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer en propiedad plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido anunciado por la Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la provisión en propiedad de las plazas siguientes:

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INDUSTRIALES

- Grupo XXIII, «Electrónica» (dos plazas).
Grupo XXXIII, «Automática» (tres plazas).
«Electrónica» (Laboratorio) (dos plazas).
«Electrónica aplicada» (Laboratorio) (una plaza).
«Sistemas de control I» (una plaza).
«Automática» (Laboratorio) (dos plazas).
«Sistemas de acción por fluidos» (una plaza).

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Gabriel A. Ferraté Pascual.

Vocales:

Don Eugenio Andrés Puente, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Industriales de Madrid.
Don Juan Peracaula Roura, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Industriales de Barcelona.
Don Francisco Javier Aracil Santonja, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Industriales de Sevilla.
Don Enrique Mas Oliva, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Industriales de Barcelona.
Don Manuel Cortés Cherta, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Industriales de Barcelona.
Don José Antonio Serrano Moreno, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Industriales de Barcelona.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Cumella Pau.

Vocales:

Don Pedro San Sebastián Múgica, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Industriales de Bilbao.